

Billete N^o 390. Doc.^{to} N^o 42. 12836
Junta de Liquidacion N^o 43 P^o 26

Exped^{to} de D.^{no} Pedro Fernando Quijano

Con sus Billetes de credito importantes 144.3.

HH-OL 145
CAJ. 48
DOC. 10
FOL. 7

1877
No. 10/11
1877
1877
1877

1877
1877
1877

1877

1877
1877
1877



REPUBLICA PERUANA
SELLO TERCERO PARA LOS AÑOS DE
1825 Y 1826

La ^{mu} Sor

Side se ha - El Sr. Subd. de Oficio Sr. Pedro Fernando
ban. sus apures Quijano con la respetable bondad del Sr.
reputo al estado con el mas elevado respeto digo: que
miserable en que me halla en la actualidad en un estado
se halla - bastante deplorabile el que me obliga
a molestar la atencion de V. S. suplicando

Lima Febrero 11 de 1826. Dole de sus ideas mandadas se me den los
venga p. el conducto - apures que debidam. acompaño, si lo
de Odenonra - considerase puto. Por tanto.

P. J. E.
Salazar

A V. S. pido y suplico que en virtud
de lo expuesto decretare lo que fue-
re de su sup. or. aj. que el gravamen
que expuso decaiman de la integridad
de V. S.

La ^{mu} Sor

Pedro Fern. Quijano



O. L. 145-572

Dos reales

REPUBLICA PERUANA
SELLO TERCERO PARA LOS AÑOS DE
1855 Y 1856



Rec
4
de
u

[Faint, mostly illegible handwritten text in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the paper.]



O.L. 112-272

[Faint handwritten text and markings at the bottom left of the page.]

Justas que se le forman al Subyacente de Bandera D. Pedro Fernando Quijano de 20. de Noviembre de 824. en que obtuvo despachos de tal, hasta 12. de Julio de 825. se por orden Superior se le dio de baja en el expresado.

Haber Total

Hade haber en el año de 824.

Haber Total

	P. ^o	R. ^o	P. ^o	R. ^o
P. el haber correspondiente desde 20 de Noviembre de 824. hasta 1. ^o de Diciembre del mismo año	13,	2 3/4	93,	2 3/4
P. el haber del mes de Dic. ^{re} de 824	40,			
Ha percibido en el año de 1824				
P. media paga en el mes de Dic. ^{re} de 824	20,		20,	
Alcance en el año de 824				
			33,	2 3/4
				33.2 3/4

Hade haber en el año de 825.

P. el haber de seis meses desde 1. ^o de Jul. de 825. hasta 1. ^o Julio del mismo año	240,		240,	6
P. el haber de 12 dias desde 1. ^o de Julio hasta el 12. enq. se le dio de baja	19,	6		
Ha percibido				
P. siete medias pagas que ha recibido en los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, y Julio	140,		140,	
Alcance del Año 825				
			99,	6
				99.6
Alcance Total				129. 3/4

Lima Enero 16 de 1826



J. Galvez

N.º 3



1873

2

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Handwritten text, possibly a title or header.

Handwritten text, possibly a date or reference.

Handwritten text, possibly a date or reference.

Handwritten text, possibly a date or reference.

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Handwritten signature or name.

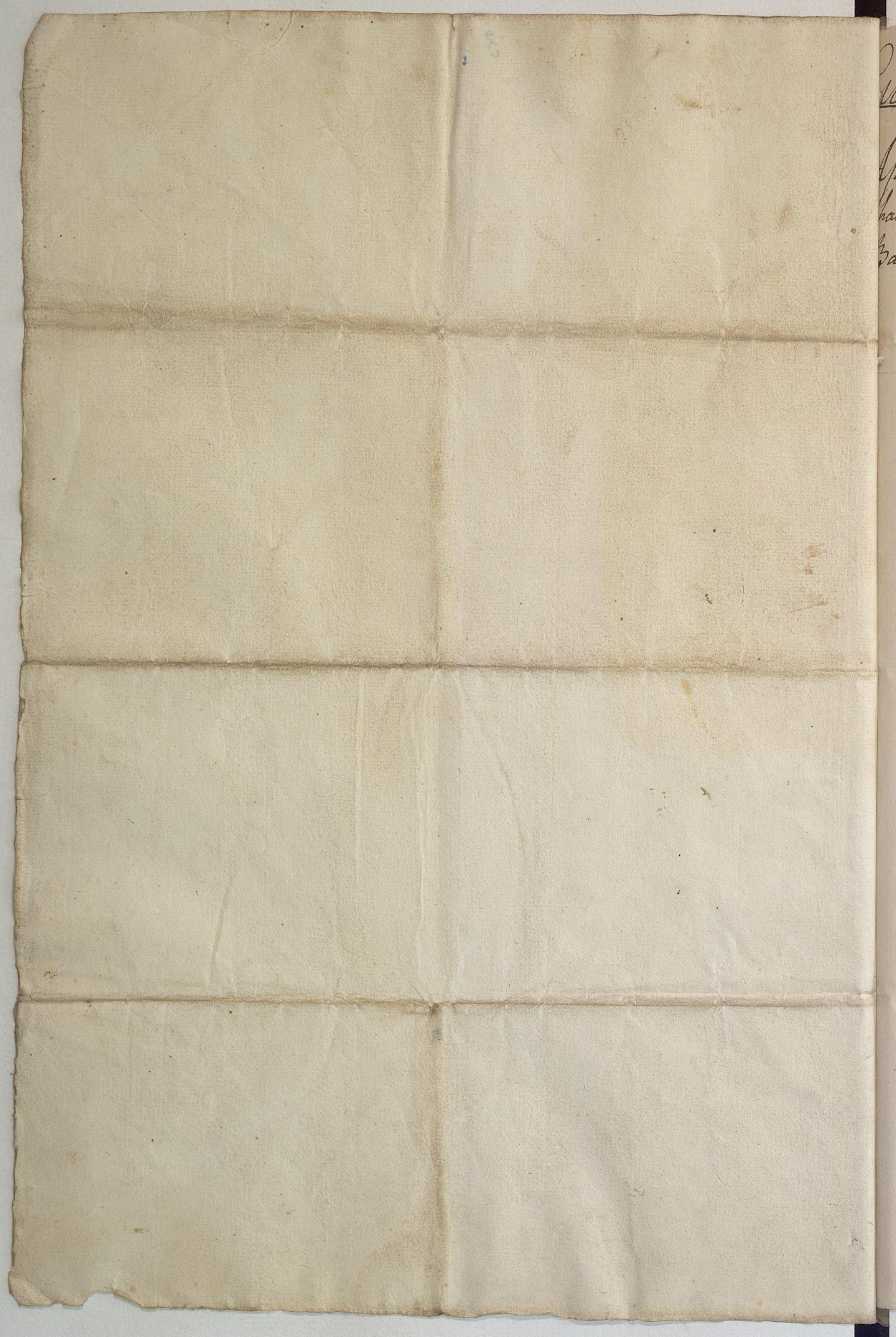
Handwritten signature or name.

Handwritten signature or name.

Handwritten text, possibly initials or a date.



3



Cuadro de la Lesion Peruana

4

Compania 32

Quites que se le forman al Sarg. 1.º Pedro Fernando Quijano, desde el 1.º de Jun. de 1824 hasta el 20.º de Nov. del mismo año en que obtuvo el despacho de Subten. de Banderas en el Mar. on N.º. en el Cuartel Jral de Chancay

Habe habido

Por 5 meses 20 dias corridos desde 1.º de Junio de 1824 hasta 20.º de Noviembre del mismo año, a razon de diez y ocho pesos de su respectivo Gocce son 102, "

Documento

De 23 pesos 42. que ha recibido en los 5 m. 20 dias en los 5, a cuarenta paga, y en los 20 dias un peso. 23, 4

Alcanza 78, 4

Lima y Enero 16.º de 1826

[Decorative flourish]

[Signature]



[Faint, illegible handwriting at the top of the page, possibly including a name and address.]

[Faint, illegible handwriting in the middle section of the page.]

[Faint, illegible handwriting in the lower middle section of the page.]



5

2

Exmo Sr

Lima Mayo 24/326

Al Inspector General.

P. S. E. E. L.

Salazar

D. Srn Fernando Quijano Sub^{te} de Egerito Conel-
 Permiso de mis Jefes y p^r el Conduto Regular, ante V. E. resp
 toramente p^r meo y digo; q^e hallandome en una situacion
 bastante yndigente y nada visible p^r el estado tan mis
 erable en q^e me allo, ocur^ro ala piedad de V. E. tenga la
 Bondad de mandar se formen mis Respetivos ajustes pues
 justamente los tengo devengados desde el 2o de J^{no} del año
 24, asta el 12 de Julio de 1828 en Guia fecha. Juidado de
 Plaza del 5^{to} Batallon del Regim^{to} Callao, p^r lo q^e ago p^rer
 a V. E. Como uno de los primeros sitiadores de las Fortalezas de
 la yndependencia q^{uo} a siendo en todo este tiempo de
 la fecha q^e sito, no he visto mas estipendio q^e el de medio sueldo
 suplico se sirba V. E. mandar Como solisto si lo estima
 re justo y p^r tanto a compando los ajustes q^e alcanzo
 A. V. E. sido en Carencia de digno proveer y mandar Como solisto
 sieme Considerare acorador ala Gracia q^e en averlo asi re
 vine merced y Justicia de la acostumbrada de V. E.

A. V. E.

Exmo Sr

F. J. Quijano



Exmo Sr

Vue oficial tiene mi plauso

Exmo Sr

M. Dn. int.

Pedro Canedo

Lima Mayo 22 de 1826

Reservado en despachos, y accediendo habiendo obrando: plaza
especifica en el oficio de Sr.

Mij. Figueroa

Exmo Sr

Lima Junio 4 de 1826

Recibí que el asun-
to que se acompaña
na por el Comisa-
rio Ordinador del
ejército, según apone-
el Inspector gene-
ral en su amocion.
deben informarse.
deben informarse.
deben informarse.

deben informarse. orden del tiempo de la oficina el Mensajero de la asun-
to de Sr. E. E. L. deponer lo muy conformed. Lima junio 2 de 1826

Salazar

Exmo Sr.
Mij. Figueroa



Handwritten flourish or signature at the bottom of the page.

1:7
Cmo. Sor.

La Com.^a p.^a ratiñica el Asua del Suban.
del Cand.^a D. Pedro Fernando Quiñero, ha for-
mado el q.^a acompaña comprensivo de 13 meses
18. días contados desde Junio del 1824. hasta 18.
de Julio del 1825. Y por el, según se demuestra
al contra ala Hacienda Nación. 1410 p. 31. Co-
misi.^a gen.^l del Efo del Hean. Lima Junio 6/1826.

P. Romero

Lima y Junio 7. de 1826.
A la Junta de Liquidacion
P. E. E. L.

Comandante P. E. L.



Lima Junio 12. de 1826

Vista al S. Fiscal -

J

Rosas
v. 1.

S. S.
El Fiscal en cargo

Exped. de D. D. Que combiene en q. se proceda
ala liquidacion de la cantidad q. resulte
del ajuste formado, y la comision de
Eserito del Sen. Lima Junio. 15
de 1826

Amazaga

Lima Junio 16 de 1826.

visto con lo expuesto por el S. Fiscal se
declara acreedor al Estado a D. Pedro Ter
nando Guisano en la cantidad de ciento cua
renta y cuatro pesos tres r. que alcanza
por sus sueldos venidos hasta 12. de Ju
nio de 1825. segun la liquidacion practi
cada por la Comisaria del Eserito con tal
de que quando se verifique su pago tengan
conocimiento la indicada Comisaria y la Adm
nistracion jral del Tesoro. Debueltarse el
exped. como esta acordado

S. S.

Presidente
Sologuren
Camparet
Ayarza
Muelle
Moras

Se toma razon y
rubrico



Moras
v. s.



Al Subt. de Bandera del
1^{er} Bat. del Regim. Callas
D. Pedro Fernando Quiroz

Com. gen. de Grra. del
Ejto. del Perú.

Afectuoso

Del 3. mes de Ho. dia de su
haber venidos desde 1^o de Jul.^o
de 1824. a Ho. de Julio de 1825 q.
sele div. rebaja.

Afectuoso del 3. mes de Ho. dia de

1^{er} Bat. del Regim. Callas.

El expresado Oficial hade haber

Por 5. mes Ho. dia del sueldo de 18 p. como
Ay. 1^o venidos desde 1^o de Julio de 1824.
a Ho. de Nov. del mismo año

102. "

Por 7 mes Ho. dia del sueldo de 40 p. baja
de Monte e Invalidos como Subt. de Band.
venidos hasta Ho. de Julio de 1825. en q.
sele afuera de remate

277. 3.
379. 3.

Descuentos.

De 183 p. de q. ha recibido por sus alcances
desde 1^o de Julio de 1825, segun los asunt.
q. acompaña de su Gpo. y gones del Efo.
De 51 p. de q. por el Convenio q. ha rec.

183. 4. } 235. "
51. 4. }

144. 3. 144. 3.

Al Com. de la Har. de Soc. de cinco marcos y cuatro p. de
reales. Com. gen. del Efo. del Peru en Lima a 6 de Jun.
de 1826.

P. Romero



[Faint handwritten text, possibly a signature or header]

[Faint handwritten text, possibly a signature or header]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]



[Faint handwritten numbers or text]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten numbers]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text, possibly a signature or large heading]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

Tomase Varon en la contaduria
gral. de Cuentas. Lima
Julio 4 de 1826,

Domingo de las
Carreras

Tomase Varon en la
Desoreria gral. del
Estado Lima Julio 11 de 1826.

Jose Baroj

Tomase Varon en la Comis
gral. en San Felipe 1826

P. Moreno

Tomase Varon en esta se
cretaria de la Junta de
Liquidacion Lima Julio 12 de
1826.

Martín G. de Rojas
vocal Secretario

[Signature]

Previsi del Almirante de Hacienda y Marina que se
ordena en el Decreto de la buelta Lima Julio 5 de 1826

Don Juan Luisano

[Signature]



11

